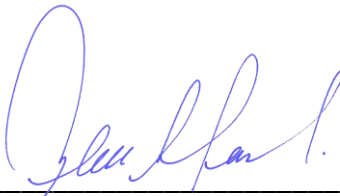


POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Versión 1 – 10 de enero de 2019

En la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A todo empleado, contratista, visitante y demás personal externo, debe usar el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo, y éste es responsable de que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

Además, todos los vehículos propios, arrendados y/o contratados deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.



René F. Pucho

Representante legal